



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

D.C.

EXPTE. N° 0300-0735/2017

DECRETO N°

**6929**

- G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2018

VISTO:

El Decreto N° 6905-G-2018.

CONSIDERANDO:

Que, se deslizaron meros errores materiales al consignarse los números de los Documentos de Identidad (D.N.I.), en los casos de: Dr. Jorge Octavio Rivas. C.P.N. Daniel Gustavo Lamas, y Sr. César Humberto Cabrera.

Que, corresponde subsanarlos.

Por lo expuesto, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Rectifíquese el artículo 2° del Decreto N° 6905-G-2018, que quedará redactado de la siguiente manera:

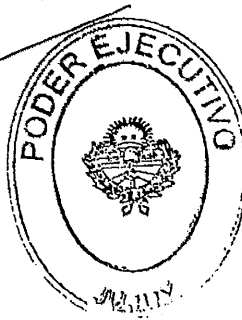
**"ARTICULO 2°.-** Designar a los Sres. Bertil Guillermo Kindgard, DNI N° 12.618.197; Jorge Octavio Rivas, DNI N° 32.492.961 y Daniel Gustavo Lamas, DNI N° 22.583.354, interventores de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy; al Sr. Gumercindo Alancay, DNI N° 23.172.007, interventor de la Asociación Tilcareña de Básquetbol; al Sr. Félix Ramón Isaías Vera Balcedo, DNI N° 33.378.561, interventor de la Asociación Ledesmense de Básquetbol Masculino; al Sr. César Humberto Cabrera, DNI N° 17.693.640, interventor de la Asociación de Basquetbol de los Barrios y a la Sra. Sandra Inés Patiño, DNI N° 22.777.195, interventora de la Asociación Metropolitana Femenina de Maxibásquetbol Federado de Jujuy- A.M.F.M.-".

**ARTICULO 2°.-** Notifíquese. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase al Boletín Oficial para su publicación en forma sintética, a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento del Ministerio de Desarrollo Humano, y Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a demás efectos.



GABRIEL RENEVALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR